REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 07/15

ADQUISICION DE PRODUCTO DE PAPEL, ELABORADOS CON CRITERIOS Y PROCESOS DE SUSTENTABILIDAD; Y OTROS AFINES

EXPTE N° 308 673, ID N° 289 222

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de junio del año dos mil quince siendo las ocho horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Segunda Sala, el Magistrado Rodolfo Luis Mongelos Arce, Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial y Laboral - Tercera Sala, el Magistrado Cristino Yeza Araujo, Miembro del Tribunal de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Ing. Iván Manuel Talavera Aguero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, el Ing. Eugenio Román Martínez, funcionario de la sección de Informática, el Ing. Carlos Guillermo Parisi Ríos, Técnico de la Sección de obras civiles, designados por Resolución N° 25 del tres de marzo del dos mil quince, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE PRODUCTO DE PAPEL, ELABORADOS CON CRITERIOS Y PROCESOS DE SUSTENTABILIDAD; Y OTROS AFINES"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas". El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha diez y nueve de mayo del año dos mil quince, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para la **"ADQUISICION DE PRODUCTO DE PAPEL, ELABORADOS CON CRITERIOS Y PROCESOS DE SUSTENTABILIDAD; Y OTROS AFINES"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 08/15.-

2. Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DISTRIBUIDORA PROVEPAR		CGSS CONSULTORES		EL FARO IND. & COM. S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple		Cumple	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple		Cumple		Cumple	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple		Cumple		Cumple	
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple		Cumple			

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial de Itapúa COMITÉ DE EVALUACIÓN

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple		Cumple			
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple		Cumple			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple		Cumple			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica		No Aplica			
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple			No Cumple		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**			No Cumple		
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*					Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.					Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.					Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.					Cumple	
I. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
• Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas, de repuestos de informática, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto en el presente llamado, dentro de los años 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	
• Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad, deberán presentar las documentaciones que evidencien su experiencia desde su constitución como Empresa.----------	**Cumple**		**Cumple**		**Cumple**	

REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ENCARNACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-
Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Este comité procede a realizar algunas observaciones:

a) ***CGSS Consultores:*** Se pudo verificar que la empresa no presenta su última declaración jurada de IVA y la Autorización del fabricante, representar o distribuir. A consideración de este comité los mencionados documentos no revisten carácter sustancial. Y no cree oportuno solicitar a la empresa la presentación de los mismo ya que su oferta no es la más baja.

b) ***Obs. General:*** Así también este comité procedió a verificar en el sistema SINARH si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que los representantes de la empresa **El Faro Industrial y Comercial S.R.L.,** cuya oferta es la más baja, no se encuentran afectados a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar la **"ADQUISICION DE PRODUCTO DE PAPEL, ELABORADOS CON CRITERIOS Y PROCESOS DE SUSTENTABILIDAD; Y OTROS AFINES"** a **El Faro Industrial y Comercial S.R.L. con RUC N° 80012979-2**; por ser la oferta la más baja y por cumplir con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales requeridos por el Pliego de bases y condiciones. Y cuya oferta total es de 193.935.300.Gs. (ciento noventa y tres millones novecientos treinta y cinco mil trescientos guaraníes).

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las diez horas.

Obs.: El Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección de Servicios Generales no firma la presente por encontrarse de vacaciones.-

(con permiso)
.....
Magistrado Rodolfo Mongelos Arce
Miembro del Trib. de Apel. 3ª. Sala.

.....
Magistrado César Cáceres Benítez
Miembro del Trib. de Apel. 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

.....
Magistrado Cristino Yeza Araujo
Miembro del Trib. de Apel. Niñez.

.....
Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presupuesto y Contabilidad

.....
Ing. Carlos Guillermo Parisi
Técnico de Obras Civiles

.....
Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico de Presupuesto y Contabilidad

.....
Ing. Eugenio Román Martínez
Sección de Informática

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2092
Recibí hoy: 22 JUN 2015
Hora: 09:03
Firma: Florencia Ferreira